San Andrés Isla Abril de 2024

Doctor
CRISTIAN CAÑON BERNAL
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Archipiélago de San Andrés Isla, Providencia y Santa Catalina Islas

ASUNTO: Oferta de Servicios

Cordial saludo,

Me permito presentar propuesta para la prestación de servicios a la orden de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación Departamental en los términos que a continuación se relacionan:

1. **Objeto:** Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil a cargo de la secretaria de infraestructura
2. **Lugar de ejecución:** Sede de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de San Andrés Islas.
3. **Término de ejecución:** el plazo definido para la ejecución del contrato es seis(6) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96
4. **Valor y forma de pago:** El valor del presente contrato es la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 31.597.332) MCTE; LA GOBERNACIÓN** realizará el pago del valor del contrato en seis (6) cuotas mensuales por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($5.266.222) MCTE.** El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.

5. El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.
6. **Control y supervisión:** La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría Privada de la Gobernación de San Andrés Isla de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
7. Las obligaciones asumidas por el suscrito serían las que impone la Ley y las contenidas en la invitación a ofertar.

Atentamente,

DAVID AGUIRRE ESPRIELLA
CC. 73.124.495 **de cartagena**